



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Resolución 32/2020

Buenos Aires, 20 de octubre de 2020

Visto

La normativa que obliga a presentar la ejecución presupuestaria para imputar los gastos correspondientes por las acciones llevadas a cabo por este Comité Nacional para la Prevención de la Tortura creado por ley 26.827.

Considerando

- Que el saldo al día 1/9/2020 era de \$33.119.340,46;
- Que los fondos corresponden a la cuenta del Banco Nación Sucursal 050 N° 0120095239;
- Que los mismos han sido aplicados a la cancelación de los distintos tipos de erogaciones necesarias para el funcionamiento del organismo;
- Que las rendiciones fueron tratadas en la sesión plenaria ordinaria del día 19 de agosto del corriente año por la mayoría absoluta de los/as Comisionados/as presentes;

Resuelve

- 1.- Apruébese la rendición de cuentas correspondientes al mes de septiembre de 2020;
- 2.- Preséntese como anexo el detalle tratado en la sesión plenaria del día de la fecha.

FIRMADO: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Alconada Alfonsín, Rocío; Armoa, Miguel; Conti, Diana; Ignacio, María Josefina; Lavado, Diego; Leguizamón, María Laura; Mugnolo, Francisco; Nioi García, Ricardo; Palmieri, Gustavo Federico.